



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001600/2017

### VISTO

El expediente de referencia en el que el Prof. Alejandro Rostagnotto, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos Ad honorem para la cátedra de **Psicopatología II**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que la cátedra de **Psicopatología II** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantes alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que el plan de formación se adecue a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar el plan de formación y el llamado para la cátedra de **Psicopatología II**.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el periodo 2017-2019 de la cátedra **Psicopatología II** que forma parte integrante de la presente en 6 (seis) fojas útiles.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la cátedra de **Psicopatología II**.

**ARTÍCULO 3º:** La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0001600/2017

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº

33

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001600/2017

ANEXO RHCD N°

33

### Plan de Formación para Adscriptos.

**Cátedra: Psicopatología II**

**Periodo: 2017/2019**

**N° de adscriptos a incorporar: 5**

**Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Carga horaria semanal exigida (días y horas):

Reuniones de cátedra días martes de 16 a 18 hs. Las que incluyen talleres de investigación, seminario interno, taller de escritura.

- Asistencia a grupo de trabajos prácticos

- Participar en el programa de investigación de la cátedra "El sexo en la actualidad de la teoría psicoanalítica", dirigido por el Prof. Titular del Cátedra. El alumno deberá individualizar su propio proyecto de investigación dentro de este programa general. Las tareas de los adscriptos en general se asocian a la búsqueda y discusión de material en base de datos y bibliotecas, estudio y discusión del material obtenido, sistematización de la información, evaluación crítica del problema de investigación, metodología, objetivos, planes de trabajo, antecedentes del problema de investigación y discusión actual. También se prevé favorecer y estimular a la realización de trabajos de investigación ya sea de diseño bibliográfico a nivel del concepto, de recopilación y estudio de casuística estudiada o bien de investigación empírica en lo que respecta fundamentalmente a la función clínica del proceso diagnóstico en psicopatología psicoanalítica, en este sentido se entiende al diagnóstico tanto como el resultado de la evaluación del clínico como el curso evolución o tratamiento mediante el cual el sujeto puede, en el proceso que implica el diagnóstico, esto es la delimitación de la implicación subjetiva, la participación del sujeto en la etiología del síntoma que le produce malestar, tanto en la constitución del síntoma como en la economía de su mantenimiento.

Se propende a favorecer los problemas de investigación que se vinculen al programa de investigación y subsidiariamente al programa de cátedra donde la problemática diagnóstica se estudia en una diversidad sintomática de patologías actuales.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto, dictando dos trabajos prácticos o clases teóricas, en planificación y acuerdo con el Titular de Cátedra.

  
Secretario del Honorable Consejo Universitario  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001600/2017

ANEXO RHCD N°

33

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en los talleres de investigación y de escritura que se dictaran en horarios de reunión de cátedra, y de dispondrá de horarios de consulta para profundización del mismo.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

#### **Evaluaciones.**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

El informe final de la actividad realizada incluye la presentación de trabajo escrito

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Luego de los talleres de escritura y los primeros talleres de investigación donde se presentará de manera paulatina y exhaustiva el programa de investigación de la cátedra el adscripto comenzará realizar su propio proyecto de investigación, con la supervisión y asesoramiento del Prof. Titular y Prof. Asistentes. Al finalizar esta etapa de formación y asesoramiento se espera que el adscripto realice un anteproyecto de investigación donde e refleje qué quiere investigar, cómo lo realizará, describa de manera sucinta el marco teórico donde se inscribe su investigación, identifique los autores más importantes relativos a la investigación a realizar y formule el problema de investigación. Se espera que el profesional adscripto pueda aplicar los conocimientos aquí vertidos a la casuística, propendiendo a que su investigación y formación se articulen a nivel de la práctica.

Este informe deberá ser entregado al Prof. Titular para su aprobación y desarrollo en el segundo año de adscripción.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción :

El informe final debe reflejar tanto el contenido de lo aprendido como los recursos metodológicos adquiridos, en tal sentido se propende a la escritura de material científico sujeto a normas de publicación internacional. Para la aprobación de la adscripción se requiere de un escrito monográfico orientado a ser un informe escrito que describa los resultados originales de la propia investigación

Desde la formación dispensada y el asesoramiento realizado (incluyendo talleres de investigación y escritura) se persigue el objetivo de la escritura de un trabajo científico, cuya extensión puede variar en 15 páginas.

Se tomarán como referencia las Normas APA. El título del trabajo en no más de 15 palabras que describan el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa, el

  
Pablo Antonio Murillo  
Secretaría del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001600/2017

ANEXO RHCD N°

33

marco teórico incluirá los autores (no menos de seis) cuyo aporte al problema de investigación resulte más significativa. Se incluirá un resumen estructurado que entre 150 y 300 palabras identifique de forma rápida y exacta el contenido básico del artículo.

Como mínimo el artículo debe poseer una introducción, donde se explica el problema general, el de investigación, los antecedentes sobre el mismo, objetivos, metodología e hipótesis del estudio si la hubiere. Puede incluir como diseño la descripción de cómo se realizó la práctica investigativa, justificando la elección de métodos, técnicas y casuística escogida.

En la conclusión se presentarán los resultados de la investigación, expresando los descubrimientos principales, lo que fundamentará y justificará la conclusión, respondiendo a la pregunta de investigación planteada en la introducción.

Incluirá una discusión que muestre relaciones entre los conceptos trabajados, y argumente el significado de los resultados, permita realizar inferencias válidas, semejanzas y diferencias con los resultados de otros autores, sugerir líneas de investigación.

En el anexo se consignará toda aquella información relevante a la investigación que por su extensión o configuración no encuadra dentro del texto.

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos).**

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001600/2017

ANEXO RHCD N°

33

### Plan de Formación para Ayudantes Alumnos.

**Cátedra: PSICOPATOLOGIA II**

**Periodo: 2017-2019**

**N° de ayudantes alumnos a incorporar: 10**

Este pedido se fundamenta no solo en el valor y la relevancia del estudio de las patologías actuales y de indiscutible impacto social que estas poseen, sino también en que se pretende promover y fortalecer un colectivo de trabajo que no solo contemple la asimilación y profundización de contenidos programáticos, sino también el aprendizaje de habilidades, la formación del espíritu científico, el trabajo en equipo, la socialización del conocimiento, la cooperación, la solidaridad y el sentido de pertenencia a un proyecto académico de inclusión y promoción del saber.

#### **Funciones que los mismos desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-práctica.

#### **Carga horaria semanal exigida:**

- Reuniones de cátedra días martes de 16 a 18 hs. Las que incluyen talleres de investigación, seminario interno, taller de escritura.
- Asistencia a grupo de trabajos prácticos
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno donde tendrá a su cargo bajo supervisión del Prof. Titular y los Profesores Asistentes el dictado de dos clases prácticas o teóricas.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra “El sexo en la actualidad de la teoría psicoanalítica”, dirigido por el Prof. Titular del Cátedra. El alumno deberá individualizar su propio proyecto de investigación dentro de este programa general. Las tareas de los alumnos en general se asocian a la búsqueda de material en base de datos y bibliotecas, estudio y discusión del material obtenido, sistematización de la información, evaluación crítica del problema de investigación, metodología, objetivos, planes de trabajo, antecedentes del problema de investigación y discusión actual. También se prevé favorecer y estimular a la realización de trabajos de integración final de la carrera (TIF) cuyos problemas de investigación se vinculen al programa de investigación y subsidiariamente al programa de cátedra donde la problemática diagnóstica se estudia en una diversidad sintomática de patologías actuales.

Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

  
Lic. Pablo Antonio Muriilo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001600/2017

ANEXO RHCD N°

33

### **Evaluaciones.**

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:**

Luego de los talleres de escritura y los primeros de investigación donde se presentará de manera paulatina y exhaustiva el programa de investigación de la cátedra el alumno comenzará realizar su propio proyecto de investigación, con la supervisión y asesoramiento del Prof. Titular y Prof. Asistentes. Al finalizar esta etapa de formación y asesoramiento se espera que el alumno realice un anteproyecto de investigación donde e refleje qué quiere investigar, cómo lo realizará, describa de manera sucinta el marco teórico donde se inscribe su investigación, identifique los autores más importantes relativos a la investigación a realizar y formule el problema de investigación.

Este informe deberá ser entregado al Prof. Titular para su aprobación y desarrollo en el segundo año de ayudantía.

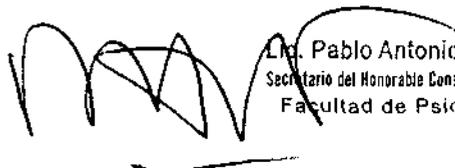
**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:**

El informe final debe reflejar tanto el contenido de lo aprendido como los recursos metodológicos adquiridos, en tal sentido se propende a la escritura de material científico sujeto a normas de publicación internacional. Para la aprobación de la ayudantía se requiere de un escrito monográfico orientado a ser un informe escrito que describa los resultados originales de la propia investigación

Desde la formación dispensada, los dos años de ayudantía (incluyendo talleres de investigación y escritura) tienden al objetivo de la escritura de un trabajo científico, cuya extensión puede variar en 12 páginas.

Se tomarán como referencia las Normas APA. El título del trabajo en no más de 15 palabras que describan el contenido del artículo en forma clara, exacta y concisa, el marco teórico incluirá los autores (no menos de cuatro) cuyo aporte al problema de investigación resulte más significativa. Se incluirá un resumen estructurado que entre 150 y 300 palabras identifique de forma rápida y exacta el contenido básico del artículo.

Como mínimo el artículo debe poseer una introducción, donde se explica el problema general, el de investigación, los antecedentes sobre el mismo, objetivos, metodología e hipótesis del estudio si la hubiere. Puede incluir como diseño la

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0001600/2017

ANEXO RHCD N°

33

descripción de cómo se realizó la práctica investigativa, justificando la elección de métodos y técnicas.

En la conclusión se presentarán los resultados de la investigación, expresando los descubrimientos principales, lo que fundamentará y justificará la conclusión, respondiendo a la pregunta de investigación planteada en la introducción.

Puede incluir una discusión que muestre relaciones entre los conceptos trabajados, y argumente el significado de los resultados, permita realizar inferencias válidas, semejanzas y diferencias con los resultados de otros autores, sugerir líneas de investigación.

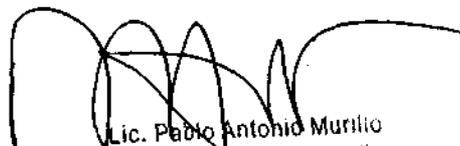
**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos).**

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología